

**RAUL FRANCISCO SANCHEZ MACIAS
Guayaquil – Ecuador**

Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL DE AGUADULCE S.A - DULAGUA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

RAUL FRANCISCO SANCHEZ MACIAS, cumplo con hacer conocer a Ud...que en esta fecha he cedido la totalidad del paquete accionario del que soy titular en la compañía **AGUADULCE S.A - DULAGUA**, consistente en **CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de \$ 1.00 dólar cada una, que representan la cantidad de \$ 400.00 del capital social de su representada, acciones numeradas No. 401 al No. 800, contenidas en el Título No. 02;

El cesionario declara conocer el estado económico y societario de la Compañía.

Tanto Cedente como Cesionario declaran que esta cesión se efectúa tan solo con fines lícitos y que ambos son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase Usted, representante legal, registrar en la forma que corresponda la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, así como comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


RAUL FRANCISCO SANCHEZ MACIAS
C.C: 092200604-4
CEDENTE

Atentamente,


SPARCKY JONATHAN PEÑARANDA MATA
C.C: 0940596265
CESIONARIO

CIUDADANÍA 092200604 -4
SANCHEZ MACÍAS RAUL FRANCISCO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR
11 NOVIEMBRE 1988
003 0126 00526 M
GUAYAS/SALITRE
SALITRE 1967

Raul Sanchez Sánchez



ECUATORIANA ***** V3443V2242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL ABEL SANCHEZ ROMERO
ANA LUTSA MACIAS BRAVO
GUAYAQUIL 07/12/2006
07/12/2018

0325041



**RONALD RAUL SANCHEZ MACIAS
Guayaquil – Ecuador**

Guayaquil, 25 de Octubre del 2017

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL DE AGUADULCE S.A - DULAGUA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

RONALD RAUL SANCHEZ MACIAS, cumple con hacer conocer a Ud. que en esta fecha he cedido la totalidad del paquete accionario del que soy titular en la compañía **AGUADULCE S.A - DULAGUA**. consistente en **CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de \$ 1.00 dólar cada una, que representan la cantidad de \$ 400.00 del capital social de su representada, acciones numeradas No. 001 al No. 400, contenidas en el Titulo No. 01;

El cesionario declara conocer el estado económico y societario de la Compañía.

Tanto Cedente como Cesionario declaran que esta cesión se efectúa tan solo con fines lícitos y que ambos son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase Usted, representante legal, registrar en la forma que corresponda la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, así como comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


AB. JAIME BRIONES ESPINOZA
C.C 0905056453
APODERADO

Atentamente,


MARIA JOSE ZAMBRANO AVILA
C.C: 080311104-6
CESIONARIA



DE REGISTRO DE LAS ESCRITURAS
NOTARIALES Y PUBLICAS
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
GUAYAQUIL

2012 - 09 - 01 -29- P#

1

2

3

4

5

6

7

8



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR RONALD RAÚL
SANCHEZ MACÍAS Y SEÑORA
FANNY LETICIA TAPIA
FALCONES A FAVOR DEL
ABOGADO JAIME BRIONES
ESPINOZA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes Julio del año Dos Mil Doce, ante mi **ABOGADO RENATO C. ESTEVEZ SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: el señor **RONALD RAÚL SANCHEZ MACÍAS**, quien declara ser de estado civil casado, empleado, por sus propios y personales derechos. y señora **FANNY LETICIA TAPIA FALCONES** quien declara ser de estado civil casada, dedicada a los quehaceres del hogar , por sus propios y personales derechos .Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Salitre de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes clausulas.- **PRIMERA INTERVINIENTES.**- Comparece, interviene y suscribe la presente Escritura de Poder Especial, por sus propios derechos, el señor

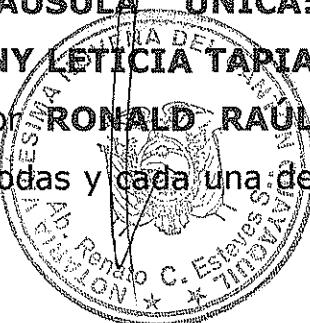


1 **RONALD RAÚL SANCHEZ MACÍAS**, portador de la cedula de
2 ciudadanía número cero nueve cero nueve ocho cero siete cero cinco
3 - nueve, ecuatoriano, mayor de edad, casado con domicilio en el
4 cantón Salitre de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, y la señora
5 **FANNY LETICIA TAPIA FALCONES** portadora de la cedula de
6 ciudadanía número cero ocho cero uno tres tres cuatro ocho cero -
7 seis, ecuatoriana, mayor de edad, casada con domicilio en el cantón
8 Salitre de tránsito en esta ciudad de Guayaquil a quien en adelante
9 y para efectos de este Poder se los denominara "**LOS**
10 **MANDANTES**". Los Mandantes concurren a celebrar el presente
11 documento en forma libre y voluntaria y en plena capacidad para
12 poder otorgar el presente Instrumento Público y manifiestan que el
13 señor **RONALD RAÚL SANCHEZ MACÍAS**, mantiene en calidad de
14 Accionista fundador de la compañía **AGUADULCE S. A. DULAGUA**,
15 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un
16 dólar cada una. La misma que se constituyó el veintiséis de mayo
17 del dos mil ocho ante el Notario Suplente encargado de la Notaría
18 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogado **JULIO OLVERA**
19 **ESPINOZA**; Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
20 diecinueve de Diciembre del Dos mil once - **SEGUNDA: PODER**
21 **ESPECIAL**: Con los anteriormente expuestos el Mandante señor
22 **RONALD RAÚL SANCHEZ MACÍAS** por medio del presente
23 instrumento, tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y
24 suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Abogado
25 Jaime Briones Espinoza, con registro profesional número cinco mil
26 quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados
27 del Guayas, para que a mi nombre y en mi representación como si
28 fuera yo mismo, realice los siguientes actos



ESTADOS UNIDOS
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

1 y contratos: Para que me represente, en la Compañía a las que
2 pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que les
3 correspondan por disposiciones de la ley o de los estatutos, endose
4 títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos
5 de capital y, en general, todas las facultades societarias, sin
6 limitación alguna, en especial todo lo relacionado con la compañía
7 **AGUADULCE S. A. DULAGUA**, a favor de terceras personas sea
8 esta natural o jurídica, me represente ante la Juntas generales, ya
9 sean ordinarias o extraordinarias de la Compañía, manifieste mi
10 aprobación, en dichas Juntas, firme las respectivas actas, actué
11 como Secretario de darse el caso. Para que, en todo caso en que
12 por ley, fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del
13 Mandante, en todo acto o trámite que realice. Pudiendo para el
14 efecto realizar y suscribir todo tipo de petitorios, escritos,
15 solicitudes, firmar cualquier clase de documentos. Confiriéndoles
16 las atribuciones constantes y determinadas en los artículos
17 cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento
18 Civil, ecuatoriano, que de acuerdo a las leyes de la materia,
19 necesitan cláusula especial, y disponer como se ha dejado
20 expresado en la forma que más conveniente consideren los
21 Apoderados Generales. En fin el Poderdante, quiere dejar expresa
22 constancia, que el presente Poder Especial, en ningún caso y bajo
23 ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente, pues las
24 actuaciones de su Apoderado, deberán ser consideradas como si
25 las estuviese realizando el mismo. **CLAUSULA ÚNICA:**
26 Comparece también a este Acto la señora **FANNY LETICIA TAPIA**
27 **FALCONES**, en calidad de cónyuge del señor **RONALD RAÚL**
28 **SANCHEZ MACÍAS**, quien está conforme con todas y cada una de



1 las cláusulas del presente el poder especial otorgado a favor del
2 Abogado Jaime Briones Espinoza, también autoriza y confiere al
3 mismo las amplias facultades para que también firme por ella dicha
4 transferencia de acciones que mantiene su esposo , a favor de
5 terceras personas sean estas naturales o jurídicas .- Agregue Usted
6 señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta
7 validez del presente instrumento (firma) "ilegible": Abogado Jaime
8 Briones Espinoza, registro número cinco mil quinientos sesenta y
9 seis del Colegio de Abogados del Guayas (Hasta aquí la Minuta).- El
10 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de este
11 instrumento, dejándolo elevado Yo, El Notario a Escritura Pública
12 para que surta sus efectos legales.- El compareciente a la firma de
13 la presente escritura me presento sus documentos de identificación
14 personal.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario
15 en alta voz, al otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de
16 acto conmigo, DOY FE.

17
18
19 RONALD RAÚL SÁNCHEZ MACÍAS
20 C. C. N° 090980705-9
21 C. V. N° 142-0028

22
23 Fanny Tapia S.
24 FANNY LETICIA TAPIA FALCONES
25 C. C. N° 080133480-6
26 C. V. N° 078-0034

27
28
Ab. Renato C. Estévez Bajudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CIUDADANIA
SANCHEZ MACIAS RONALD RAUL

GUAYAS/SALITRE/SALITRE

14 FEBRERO 1967

003 0047 00132 M

GUAYAS/SALITRE

SALITRE 1967

090980705 -7



ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

RAUL SANCHEZ

ANA MACIAS

GUAYAQUIL

08/04/2020

V443114242

FANNY LETICIA TAPIA FALCONES

ESTUDIANTE

08/04/2008

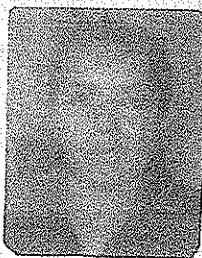
1114445



CIUDADANIA
TAPIA FALCONES FANNY LETICIA
GUAYAS/SALITRE/SALITRE
04 MAYO 1969
002 0335 00335 F
GUAYAS/SALITRE
SALITRE 1969

Fanny Tapia

080133480 -6



ECUATORIANA***** V2443V4222
CASADO RONAL RAUL SANCHEZ MACIAS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO TAPIA
MARIA FALCONES
GUAYAQUIL 18/06/2009
18/06/2021

0925041





AL SANTO DIOCESES DE QUITO
NOTARIA N.º 209
UNICA VIDA PARA EL DOCUMENTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **PODER
ESPECIAL** que otorga el señor **RONALD RAÚL SANCHEZ
MACÍAS Y SEÑORA FANNY LETICIA TAPIA FALCONES** a
favor del Abogado **JAIME BRIONES ESPINOZA** que selló y
firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y
fecha de su celebración.

Al. Renato C. Espinoza Sánchez

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



